

**DECRETO N° 1161**

**NEUQUÉN, 17 NOV 2005**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5386-M-05, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la convalidación de trabajos adicionales ejecutados en la obra: **“AMPLIACIÓN DE RED DE GAS NATURAL NEXO BARRIO VALENTINA SUR PROYECTO 002-127-01 (18/03)”**, y el proyecto de decreto elaborado por el Programa Obras con Financiamiento Externo; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 1517/04, fue adjudicada la Contratación Directa OE N° 30/2004 para la obra precitada a la empresa **CONSTRUCTORA RODRÍGUEZ HNOS. S.R.L.**, por un importe de \$ 102.352.-, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública que luce en el expediente citado;

Que la Dirección Control Apertura Vía Pública, con el aval de la Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos, informa y justifica la necesidad de haber ejecutado trabajos no previstos originalmente, solicitando sea tramitado el reconocimiento de los mismos;

Que mediante Notas de Pedido N°s. 01 y 02, la Contratista presenta las cotizaciones de las tareas y, siendo analizadas por la Dirección de Cómputos, Presupuesto, Copistería y Redeterminación de Precios, ésta concluye en su informe que los precios responden a valores normales de plaza;

Que en función de los trabajos ejecutados y de la Foja de Medición Adicional, con la aclaración de que la obra fue concluida dentro del plazo originalmente previsto, la Inspección confecciona el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar, el cual refleja un mayor gasto de \$ 36.512.-, que representa un 35,67% de aumento respecto del monto del contrato original;

Que las ampliaciones de obras y la ejecución de Trabajos Adicionales se encuentran previstas en los Artículos 45°) y 46°) de la Ley

Subsecretaría de Obras Públicas  
Provincia de Neuquén

Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 729/05), informa que el Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Redes de Gas", Obra: "Red de Gas Nexo Valentina Sur", cuenta con crédito presupuestario; adjuntando planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 5349;

Que se cuenta con la intervención de la Contaduría Municipal (Informe N° 282/05), efectuando algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que por Informe N° 176/05, la Subsecretaría de Obras Públicas, con la intervención de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, y subsanadas las observaciones formuladas por la Dirección Auditoría Interna, eleva las actuaciones a la Dirección de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

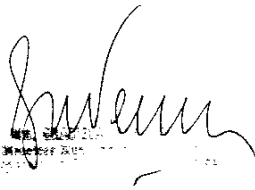
#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1°) APROBAR** el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar, de fs. 11 del Expediente OE N° 5386-M-05, el cual arroja un mayor volumen de obra por la suma de **PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOCE (\$ 36.512.-)** resultando un 35,67% de incremento respecto del monto del Contrato original, correspondiente a la obra: "**AMPLIACIÓN DE RED DE GAS NATURAL NEXO BARRIO VALENTINA SUR PROYECTO 002-127-01 (18/03)**".-

**Artículo 2°) CONVALIDAR** el mayor volumen de obra ejecutado por la suma ----- de **PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOCE (\$ 36.512.-)**, a favor de la empresa **CONSTRUCTORA RODRÍGUEZ HNOS. S.R.L.**-

**Artículo 3°) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 2°), contra la presentación del Certificado de Obra correspondiente, con cargo al Curso de Acción:



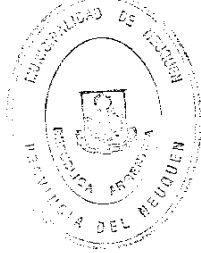
Handwritten signature of the Municipal Intendant of Neuquén, with a faint official stamp below it.

“Administración de Inversiones de Capital Real” Proyecto: “Construcción de Redes de Gas” Obra: “Red de Gas Nexo Valentina Sur” del Presupuesto de Gastos vigente.-

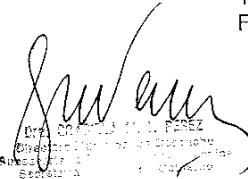
**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
///eb/dmm.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-

  
Dr. CECILIA M. PÉREZ  
Secretaría de Gobierno y Acción Social  
Municipalidad de Quiroga

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1544</u>
Fecha: <u>02</u> / <u>12</u> / <u>05</u>